



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : COOPERATIVA CAPITALCOOP
Demandado : VERONICA TRUJILLO HERNANDEZ Y OTRO
Radicación : 2023-00353

Del escrito de transacción allegado por el representante legal de la parte demandante, a través de correo electrónico el pasado 20 de febrero, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el artículo 312 inc. 2º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ**